

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 408 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 31 JUL. 2013

**VISTO:**

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de agosto de 2013, para la promoción de actividades;

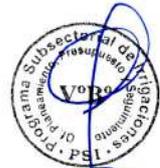
**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, a través del Memorando N°1274-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 24 de julio de 2013, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado-PRT, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de agosto de 2013, para la realización de Promoción de Actividades, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 01 que adjunta, indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Coordinador Técnico Nacional del PRT, así como cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00142; asimismo, propone a los responsables de su manejo;

Que, consta en autos, que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N° 139-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 31 de enero de 2013, comunica que ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00142, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 469,015.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme al reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender lo solicitado;



Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 1,100.00 (Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles), para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondiente al mes de agosto de 2013, con Fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

**Programa de Riego Tecnificado PRT**

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
ELISA ROXANA VIVANCO CAMPOS	Asistente Administrativo del PRT	40039104	Sede Central	1,100.00

**Artículo Segundo.-** La servidora responsable del encargo referido en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 04 de setiembre de 2013, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 408 -2013-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

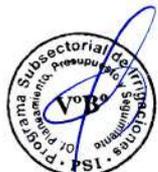
**Artículo Cuarto.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 408 -2013-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

